

Fecha: 26-08-2025
 Medio: La Estrella de Arica
 Supl.: La Estrella de Arica
 Tipo: Noticia general
 Título: **Renuevan decreto de escasez hídrica para la región**

Pág.: 4
 Cm2: 418,1
 VPE: \$ 680.289

Tiraje: 7.300
 Lectoría: 21.900
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Renuevan decreto de escasez hídrica para la región

Permitirá implementar acciones urgentes para garantizar el suministro de agua en el sector de Lluta Bajo.



LA SEQUÍA SEVERA EN ARICA MANTIENE A LA REGIÓN EN ALERTA, EVIDENCIANDO LA NECESIDAD DE MEDIDAS URGENTES.

Alberto Uribe Miranda
 La Estrella de Arica

LLAMADO A LA PREVENCIÓN

47.9%

es el porcentaje al que pueden acceder respecto a los derechos de agua totales que poseen.

La ciudad de Arica atraviesa una condición de sequía severa que afecta de manera crítica al sector de Lluta Bajo, lo que llevó a las autoridades a renovar el decreto de escasez hídrica, inicialmente vigente por seis meses. La extensión comenzó a regir desde el 23 de julio y se mantendrá por un año adicional, buscando responder a la situación de emergencia y proteger a la población abastecida.

ESCAZEHÍDRICA

Según los informes de la Dirección General de Aguas (DGA), en el SHAC (Sector Hidrogeológico de Aprovechamiento Común) de Lluta Bajo se constató una extracción de aguas subterráneas equivalente al 47,9% de los derechos de aprovechamiento destinados al abastecimiento de agua potable, afectando al 52,1% de la población servida por la empresa sanitaria. Estos valores cumplen

La escasez hídrica en Lluta Bajo refleja un patrón creciente en el norte de Chile, donde la combinación de extracción intensiva y variabilidad climática ha reducido los márgenes de seguridad del suministro. Expertos coinciden en que, sin inversiones en infraestructura y nuevas fuentes de agua, la recurrencia de estas emergencias podría aumentar en los próximos años, afectando tanto a la población como a la actividad productiva de la región.

los criterios establecidos por la DGA para declarar una zona de escasez hídrica, que requiere que la extracción sea inferior al 50% de los derechos y que la restricción impacte a más del 10% de la población.

Para declarar una zona de escasez hídrica, se deben cumplir dos criterios: que la extracción de agua sea inferior al 50% de los derechos otorgados en la zona y que esta restricción impacte a más del 10% de la población. Actualmente, las autoridades reportan que toda el agua producida se consume por completo, sin margen de reserva, y que la capacidad de extracción disponible se encuen-

tra por debajo de los niveles críticos, afectando de manera significativa a las familias del sector.

Con la renovación del decreto, se habilitarán medidas urgentes, entre ellas la perforación de dos nuevos pozos, que permitirán reforzar la seguridad del suministro y brindar mayor tranquilidad a los habitantes. Estas acciones buscan atender la emergencia, pero también abren la discusión sobre la necesidad de soluciones a largo plazo.

"Si bien estas acciones responden a la emergencia, como región debemos planificar a largo plazo y avanzar hacia nuevas fuentes de agua que aseguren el

recurso hídrico en el futuro", señaló Claudia Rojas Muñoz, gerenta zonal de Aguas del Altiplano.

Especialistas en gestión hídrica advierten que la recurrencia de este tipo de sequías requiere estrategias sostenibles, que incluyan tanto la optimización de la infraestructura existente como la búsqueda de nuevas fuentes de agua, para garantizar el suministro y minimizar el impacto sobre la comunidad en los próximos años.

La coordinación entre organismos estatales, empresas sanitarias y vecinos se vuelve clave para enfrentar la emergencia actual y sentar las bases de una gestión hídrica más resiliente frente a futuras contingencias. ☺